



PROTOCOLO DE DETECCIÓN PRECOZ DE CONSUMO DE DROGAS EN MENORES

FUNDAMENTACIÓN

La creación de este protocolo pretende ser la respuesta a una demanda que proviene de los centros educativos de Villena consistente en: Aumentar la detección de aquellos menores que puedan estar consumiendo o realizando actividades de "menudeo" de drogas dentro del recinto escolar, así como la detección de aquellas personas que pudieran estar fuera del recinto escolar ofreciendo drogas al alumnado del centro.

Este protocolo obedece también a una necesidad real y compartida por varios agentes sociales que trabajan en el ámbito de los menores y los jóvenes, relacionada con la percepción generalizada de impunidad con el consumo y tráfico de drogas en la vía pública relacionado con la ciudadanía más joven del municipio.

Se pretende, por tanto, aumentar la detección precoz de los menores consumidores de drogas y mejorar, a la vez, la coordinación entre los centros de Educación Secundaria, la Policía Local y la UPCCA, en la atención de los casos de menores consumidores.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

- La coordinación entre Departamentos municipales y la coordinación con entidades externas.
- El trabajo en red.
- La transversalidad.
- El enfoque de género.

OBJETIVOS GENERALES

- Aumentar la detección precoz de los menores consumidores de drogas.
- Atender a los menores consumidores detectados desde los centros educativos, o bien, por la Policía Local, en la UPCCA.
- Mejorar la coordinación entre los centros educativos de ESO, Policía Local y UPCCA, en la atención de los casos de menores consumidores.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Aplicar el Protocolo en todos los casos de menores relacionados con drogas en los que interviene la Policía Local.
- Conseguir que, al menos, el 60% de los menores con los que la Policía Local realiza una intervención en la vía pública o en un centro educativo, relacionada con el consumo o tenencia de sustancias, sean atendidos en la UPCCA.
- Obtener una implicación directa de los centros educativos en la aplicación del Protocolo.

METODOLOGÍA

El protocolo se constituye así como una guía de actuación para la derivación de casos de menores que presentan alguna situación relacionada con el consumo de drogas. El objetivo es que sea práctico y útil para la totalidad de los agentes sociales implicados en el mismo.

Para llevar a cabo el seguimiento del mismo se va a crear un grupo de trabajo con representantes de los centros educativos, la Policía Local y representantes del Departamento de Bienestar Social, para llevar un adecuado seguimiento de los casos.



Una vez que, tanto la Policía Local, como los equipos directivos de los centros de secundaria son concededores de los pasos a seguir para la aplicación del protocolo, éste se pondrá en marcha en los siguientes supuestos:

1º supuesto.- Cuando una agente de la Policía intervenga en la vía pública a un menor consumiendo drogas o siendo portador de las mismas.

2º supuesto.- Cuando, el personal de un centro educativo observa a un/a alumno/a consumiendo drogas o le identifica portando alguna sustancia estupefaciente dentro del recinto escolar.

3º supuesto.- Cuando, el personal del centro educativo observa que, cerca del recinto escolar hay personas realizando supuestamente algún tipo de actividad relacionada con drogas ilegales.

En los dos supuestos finales el procedimiento a seguir viene en el esquema adjunto; se avisaría al equipo directivo y éste es quien daría parte a la Policía Local. En el segundo supuesto además, y de forma paralela, se avisaría a los padres del menor en cuestión.

En ambos casos se pretende que usen las plantillas de notificación que tiene a su disposición el PREVI a través de la Conselleria de Educación, siendo también estas plantillas las necesarias para informar y derivar un caso a la UPCCA.

4º supuesto: Si lo que ocurre es que un/a tutor/a observa síntomas de consumo en un/a alumno/a, debe ponerse en contacto con los padres del mismo y con la UPCCA. Se llevaría a cabo el diseño de la intervención y seguimiento de ese caso sin que hubiese intervención policial, es decir, aquí no se activaría el protocolo, se activaría la actuación de la UPCCA, poniendo en marcha nuestro Programa de Información en Drogodependencias y Orientación Preventiva (PIDOP).

El Protocolo continua sólo si hay un parte de policía hacia un menor, sea en vía pública o en el recinto escolar. En este caso la Policía envía un extracto del parte a la UPCCA y desde la Concejalía de Bienestar Social y Sanidad se cita al menor y a sus padres para que acudan a las dependencias de la Policía Local.

Una vez acuden a las dependencias de la Policía los padres de menor mantienen una entrevista con el Inspector Jefe o policía en quien delegue y también está presente en dicha entrevista la Responsable Técnica de la UPCCA. Una vez informados del Protocolo y de los hechos que ha protagonizado el/la menor, se le invita a éste a pasar. Una vez están padres e hijo/a juntos, se le explica entonces al/la menor lo mismo que previamente se la ha explicado a

sus padres y además se le advierte de la posibles consecuencias tanto inmediatas al hecho ocurrido, como si éste u otro similar vuelve a suceder.

Al final de este encuentro se invita a los padres a acudir a la UPCCA como recurso inicial para abordar el posible consumo que pueda estar teniendo el/la menor.

Este Protocolo tiene, en su inicio, la consideración de proyecto piloto, sujeto así a una evaluación continua. Pretende ser revisado anualmente para la inclusión de posibles modificaciones que mejoren su desarrollo e implementación.

Anexo 1: Plantilla de recogida de datos (Protocolo PREVI Conselleria Educación).

Anexo I

Protocolo de detección de consumo de sustancias adictivas

PLANTILLA DE RECOGIDA DE DATOS POR TRÁFICO/CONSUMO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS			
<p>CONSUMO</p> <input type="checkbox"/> CONSUMO <input type="checkbox"/> TENENCIA <input type="checkbox"/> DISTRIBUCIÓN / VENTA	<p>SUSTANCIA</p> <input type="checkbox"/> ALCOHOL <input type="checkbox"/> CANNABIS <input type="checkbox"/> OTRAS DROGAS _____	<p>LOCALIZACIÓN</p> <input type="checkbox"/> DENTRO DEL CENTRO <input type="checkbox"/> FUERA DEL CENTRO <p><u>CUANDO OCURRIÓ:</u></p> <input type="checkbox"/> HORARIO DE CLASE <input type="checkbox"/> RECREO <input type="checkbox"/> HORARIO FUERA DE CLASE <input type="checkbox"/> ENTRADA <input type="checkbox"/> SALIDA	<p>INDICIOS DE CONSUMO</p> <input type="checkbox"/> SOMNOLENCIA, ESPECIALMENTE LOS LUNES <input type="checkbox"/> FALTAS A CLASE SIN MOTIVO QUE LO JUSTIFIQUE <input type="checkbox"/> FALTA DE MOTIVACIÓN, FALTA DE ATENCIÓN <input type="checkbox"/> CAMBIOS DE ESTADO DE ÁNIMO SIN RAZÓN APARENTE <input type="checkbox"/> DESOBEDIENCIA A LAS REGLAS <input type="checkbox"/> PROBLEMAS DE DISCIPLINA <input type="checkbox"/> CALIFICACIONES BAJAS <input type="checkbox"/> DESAPARICIÓN DE DINERO U OBJETOS EN EL AULA <input type="checkbox"/> MENTIRAS REITERADAS <input type="checkbox"/> CONFLICTOS CON COMPAÑEROS <input type="checkbox"/> CAMBIO O PÉRDIDA DE AMIGOS
<p>FORMA DE CONSUMO</p> <p>INDIVIDUAL</p> <p><u>GRUPO:</u></p> <input type="checkbox"/> COMPAÑEROS DE CLASE <input type="checkbox"/> COMPAÑEROS DE CURSO <input type="checkbox"/> COMPAÑEROS DEL CENTRO <input type="checkbox"/> OTROS <p><u>EDAD</u></p> <input type="checkbox"/> MAYOR QUE EL ALUMNO IMPLICADO <input type="checkbox"/> IGUAL QUE EL ALUMNO IMPLICADO <input type="checkbox"/> MENOR QUE EL ALUMNO IMPLICADO <p><u>SEXO</u></p> <input type="checkbox"/> VARÓN <input type="checkbox"/> MUJER		<p>FRECUENCIA</p> <p>CUÁNTAS VECES:</p> <p>DESDE CUANDO:</p>	<p>TESTIGOS QUE HAN APORTADO NOTIFICACIONES AL RESPECTO</p> <input type="checkbox"/> TUTOR <input type="checkbox"/> OTRO PROFESOR <input type="checkbox"/> ORIENTADOR <input type="checkbox"/> CONSERJE <input type="checkbox"/> OTROS ALUMNOS <input type="checkbox"/> OTROS _____

Anexo 2: Versión simplificada Protocolo (supuestos)

2.- FASE PREVIA DETECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS CASOS

